

BUIN, 07 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 458 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4, 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- En Memorándum N° 487, de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Seguridad Pública envía a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa "Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2024".

2.- A través del Memorándum N° 11 de fecha 04 de enero de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2024, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 10 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 34, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento respecto de la procedencia del programa Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2024.

4.- El Memorándum N° 33, de fecha 15 de enero de 2024, donde la Dirección de Seguridad Pública envía el programa de Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2024, subsanado.

5.- La solicitud de fecha 18 de enero de 2024 realizada por la Secretaría Comunal de Planificación, en Memorándum N° 63 al Administrador Municipal para decretar el programa Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2024, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

6.- El informe elaborado por la Dirección Jurídica, con fecha 25 de enero de 2024, contenido en el Memorándum N° 73, donde se pronuncia favorablemente respecto de la modificación del programa.

7.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébase el Programa denominado **Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2024**, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promocionar el conjunto de directrices enfocadas en la implementación de procedimientos lógicos, técnicos y administrativos de manera estructurada para dar respuesta a nivel comunal o local en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, por eventos ocurridos en la comuna.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2024
215.21.04.004.007	Seguridad Pública	320202: Riesgo y Desastres.	\$36.982.000.-
215.22.02.003	Calzado	320202: Riesgo y Desastres.	\$1.000.000.-
215.24.01.001.001	Emergencia Social	320202: Riesgo y Desastres.	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LÓBOS
ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG/POL. ISS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- SECPA
- Archivo SEC MU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres.doc

Programa Prevención y Gestión de Riesgos y Desastre Comunal

PROGRAMA MUNICIPAL AÑO 2024

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA	PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES
COORDINADOR (A)	JULIO CESAR SANCHEZ RIQUELME
SUBPROGRAMA/S	N/A
PERSONAL DE APOYO	TABLA ADJUNTA A CONTINUACIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS MIXTOS	Convenio o Resolución N°

Coordinación de Acción e instrucciones, en base a la Ficha del Plan de Enlace Regional Metropolitana, año 2023.

MUNICIPALIDAD	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
ALCALDE (SA)	MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS
Dirección	CARLOS CONDELL 415, BUIN
Teléfono celular oficial	976509511
Teléfono celular secundario	993490856
Teléfono fijo oficina	228218402
Correo electrónico oficial	maraya@buin.cl
Unidad de Carabineros más cercana al domicilio	15 COMISARIA DE BUIN
Asistente o secretaria	MARCELA CAVIERES ROMERO
Teléfono/Correo electrónico	228218416 - mcavires@buin.cl
FUNCIONARIO DE MAYOR JERARQUÍA DESPUÉS DEL	JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (SA)	
Cargo	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Teléfono celular oficial	995416593
Teléfono fijo oficina	228218403
Correo electrónico oficial	jastudillo@buin.cl
Unidad de Carabineros más cercana al domicilio	15 COMISARIA DE BUIN
Asistente o secretaria	MARCELA CAVIERES ROMERO
Teléfono/Correo electrónico	mcavieres@buin.cl
1ºDIRECTOR COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y	ALEX CORRAL PEREZ
EMERGENCIA	
Cargo	DIRECTOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Teléfono celular oficial	997412505
Teléfono fijo oficina	22 821 8582
Correo electrónico oficial	acorral@buin.cl
Unidad de Carabineros más cercana al domicilio	15 COMISARIA DE BUIN

Programa Prevención y Gestión de Riesgos y Desastre Comunal

Asistente o Secretaria	CAROLINA JARA FLORES
Teléfono/Correo electrónico	cjara@buin.cl / fono 993246592
2º DIRECTOR COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	JULIO CESAR SANCHEZ RIQUELME
Cargo	ASISTENTE SOCIAL
Teléfono celular oficial	85024691
Teléfono fijo oficina	228218553
Correo electrónico oficial	jsanchez@buin.cl
Unidad de Carabineros más cercana al domicilio	15 COMISARIA DE BUIN.
Asistente o secretaria	Claudio Meneses Moreno
Teléfono/Correo electrónico	cmeneses@buin.cl

2. FUNDAMENTACIÓN

Dada las características geográficas y geológicas del país, el territorio chileno está expuesto a diversas amenazas de origen natural, tales como: terremotos, tsunamis, marejadas, erupciones volcánicas y eventos hidrometeorológicos extremos que provocan a su vez inundaciones y remociones en masa, por citar algunos. Así también, su territorio está expuesto a eventos de origen antrópico, como incendios forestales y otros de origen biológico que alteran ecosistemas y comprometen modos de vida de las comunidades. Lo anterior, da cuenta en breve de la diversidad y complejidad de los escenarios de riesgo al que la población, infraestructura y medios de vida están expuestos, exigiendo que todos los componentes del Sistema Nacional de Protección Civil estén preparados permanentemente y respondan de manera eficiente y oportuna para reducir los impactos. (Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030, ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile)

De esta forma, en la comuna de Buin, se requiere contar con mecanismos para la prevención y gestión del riesgo y desastre en situaciones de emergencia que permita responder y entregar soluciones a la población local, gracias a la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse dichas situaciones. De esta forma, el programa presta apoyo en las necesidades de carácter inmediato y mediato a personas, grupos, familias, organizaciones, que presentan o se encuentran frente a una Emergencia, Urgencia y Contingencia, enfocándose en una dinámica de participación ciudadana, con una línea de acción que permita potenciar el trabajo sistemático desde el concepto comunitario, lo que se verá reflejado en el acercamiento con las unidades territoriales y funcionales, siempre con el propósito de la protección civil.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

Prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencias y catástrofes., es decir, **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL TERRITORIO DE LA COMUNA, LA QUE COMPRENDERÁ ESPECIALMENTE LAS ACCIONES RELATIVAS A LAS FASES DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN DE ESTOS EVENTOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES VINCULADAS A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS”.**

4. OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar el conjunto de directrices enfocadas en la implementación de procedimientos lógicos, técnicos y administrativos de manera estructurada para dar respuesta a nivel comunal o local en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, por eventos de ocurridos en la comuna de Buin.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y evaluar las amenazas que puedan generar emergencias, urgencias y contingencias a la comuna de Buin.

Programa Prevención y Gestión de Riesgos y Desastre Comunal

- Prevenir escenarios de riesgos que se han identificado en base a los puntos críticos.
- Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a riesgos y ejecución del programa.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios que presta la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Articular la respuesta interna con el Sistema Local y Comunal de Prevención y Atención de Emergencias.
- Mejorar los tiempos de respuesta ante las emergencias, urgencias y contingencias.
- Implementar esquema de activación con una estructura organizacional ajustada las necesidades de respuesta de las emergencias a nivel comunal como local.
- Vincular el trabajo comunal, con planes de emergencia del nivel nacional, regional y sectorial, con los planes específicos por variable de riesgo comunal o local a político administrativo.
- Conocer exigencias de las diversas localidades de la comuna.
- Precisar las responsabilidades tanto políticas, legales, técnicas, como operativas, en cada una de las solicitudes que hacen llegar a nuestra dirección.
- Definir los elementos básicos de intervención comunitaria para entregar una respuesta eficiente y eficaz frente a las situaciones u/o acontecimiento emanadas por las unidades vecinales, a nivel Individual, Grupal, Comunal.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Todas y todos los vecinos de la comuna de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Todas las personas, familias, grupos y comunidad de Buin en general que presentan diversas problemáticas de emergencia, desastres y catástrofes, las cuales pueden ser hidráticas, sanitarias, eléctricas, entre otras y requieran apoyo municipal para resolver y/o mitigar a problemática de emergencia.

8. DIMENSIÓN PLADECO

Protección Civil

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNA, LA QUE COMPRENDERÁ ESPECIALMENTE LAS ACCIONES RELATIVAS A LAS FASES DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN DE ESTOS EVENTOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES VINCULADAS A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS".

34.1 Sistemas locales de respuesta ante situaciones de emergencia

34.2 Gestión integral del Riesgo de Desastre

9. ACTIVIDADES

1. Reuniones mensuales del Comité de Gestión de Riesgo y Desastre
2. Capacitación en Colegios y Jardines tanto privados como públicos.
3. Elaboración del Plan de emergencia y evacuación en establecimientos.
4. Capacitación con unidades territoriales y funcionales.
5. Capacitación permanente en Plataforma SISE.
6. Reuniones mensuales internas con el equipo de Emergencia.

Programa Prevención y Gestión de Riesgos y Desastre Comunal

7. Mesas intersectoriales.
8. Mesas regionales.
9. Convención de colaboración

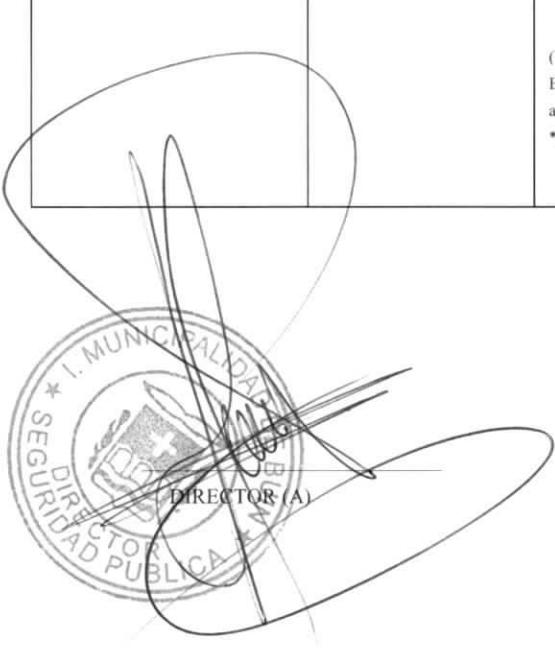
10. CARTA GANTT

PROGRAMA PREVENCION Y GESTION DE RIESGO Y DESASTRES 2024		Año 2024											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Actividades	Responsable												
Reuniones mensuales del Comité de Gestión de Riesgo y Desastre	Julio Sánchez Riquelme	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación en Colegios y Jardines tanto privados como públicos.	Julio Sánchez Riquelme	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración del Plan de emergencia y evacuación en establecimientos.	Julio Sánchez Riquelme	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación con unidades territoriales y funcionales.	Julio Sánchez Riquelme	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación permanente en Plataforma SISE.	Julio Sánchez Riquelme	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones mensuales internas con el equipo de Emergencia.	Julio Sánchez Riquelme	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mesas intersectoriales.	Julio Sánchez Riquelme	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mesas regionales	Julio Sánchez Riquelme	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Prevenir escenarios de riesgos que se han identificado en base a los puntos críticos.	Concientización respecto a la prevención de situaciones de emergencia	(Nº de capacitaciones realizadas con organismo comunales / Nº de capacitaciones proyectadas a realizar con organismo comunales)*100	Anual	Realizar el 100% de reuniones planificadas	Actas de reuniones, lista de asistencia, fotografías.
Definir los elementos básicos de intervención comunitaria para entregar una respuesta eficiente y eficaz frente a las situaciones u/o acontecimiento emanadas por las unidades vecinales, a nivel Individual, Grupal, Comunal.	Avance Elaboración del Plan de Emergencia y evacuación de establecimientos	(% de avance trabajado del Plan de emergencia/ % de avance proyectado a trabajar del Plan de emergencia) *100	Semestral	Lograr el 70% de avance del Plan de Emergencia y evacuación de establecimientos	Propuesta del % avanzado para el Plan de Emergencia y evacuación de establecimientos
	Acciones de trabajo realizadas	(Nº de reuniones realizadas con Comité de Gestión de Riesgo y Desastre / Nº de reuniones proyectadas a realizar con Comité de Gestión de Riesgo y Desastre) *100	Anual	Realizar el 100% de reuniones planificadas	Actas de reuniones, lista de asistencia, fotografías.

Programa Prevención y Gestión de Riesgos y Desastre Comunal

		(Nº de reuniones realizadas con equipo de Emergencia / Nº de reuniones proyectadas a realizar con Equipo de Emergencia) *100	Anual	Realizar el 100% de reuniones planificadas	Actas de reuniones, lista de asistencia, fotografías.
--	---	--	-------	--	---

*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

VºBº Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo Nº:	Timbre y firma:
Fecha	
Centro de Costo	